

**En Madrid, a 25 de octubre de 2022
Ref. n. CIG Z7B384D102**

AVISO

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO INFORMÁTICO Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DATOS DEL INSTITUTO ITALIANO DE CULTURA DE MADRID, SEGÚN LO PREVISTO EN LA NORMATIVA ITALIANA, ART. 36.2 Y 216.9 DEL D.Lgs 50/2016

El Instituto Italiano de Cultura de Madrid tiene de identificar operadores del mercado interesados en presentar ofertas para la prestación de servicios de asistencia técnica y mantenimiento del equipo informático y de la infraestructura de redes de datos del Instituto Italiano de Cultura de Madrid.

La presente consulta preliminar de mercado tiene como finalidad identificar, en el respeto de la libre competencia, no discriminación, transparencia, proporcionalidad y publicidad, operadores del mercado cualificados que tengan interés en presentar ofertas para la prestación de dichos servicios. Esta consulta no es una oferta contractual, sino que se plantea con carácter previo para que pueda participar cualquier operador económico interesado. A los que reúnan los requisitos mínimos necesarios, el Instituto enviará una carta de invitación a la presentación de ofertas, detallando en ella las especificaciones técnicas y económicas del servicio a prestar.

Serán admitidos a participar operadores del mercado que puedan demostrar:

1) No concurrir en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas por el art. 80 del DLGS 50/2016 italiano sobre Contratos Públicos, recogidos por la normativa española al art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2) Estar inscriptos en el Registro Mercantil o Registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica que se trate;

3) No haber solicitado declaración de concurso voluntario, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no esté sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003 de 9 julio.

4) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Los operadores económicos interesados deberán presentar la solicitud adjunta (Anexo A), firmada por el titular de la actividad o por su representante legal. A dicha solicitud se deberá adjuntar fotocopia de un documento de identidad en vigor del firmante.

La solicitud deberá llegar dentro de las 20:00 horas del día 11 de noviembre de 2022 a la siguiente dirección de correo electrónico: **administracion.iicmadrid@esteri.it**. En dicho correo se deberá indicar, además de la razón social y dirección del interesado, el siguiente asunto: CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA SERVICIOS INFORMÁTICOS.

En la solicitud el operador económico deberá declarar explícitamente estar en posesión de todos los requisitos arriba indicados. No se admitirán solicitudes incompletas, recibidas fuera de plazo, no firmadas o no acompañadas por la fotocopia del documento de identidad del firmante.

No se podrá adjuntar ninguna oferta económica a la solicitud, so pena de exclusión de la misma.

En relación con los servicios requeridos se precisa:

Tipo de servicio: Servicios de mantenimiento y soporte de equipos informáticos de diferentes marcas (ordenadores, servidores y sistemas de almacenamiento), así como de las redes de datos del Instituto Italiano de Cultura de Madrid.

Plazo de ejecución: del 1.01.2023 hasta el 31.12.2023, sin posibilidad de renovación automática.

El criterio de adjudicación que se utilizará para la elección de las ofertas será el de la oferta económicamente más ventajosa, conforme a las especificaciones técnicas y económicas que se detallarán en la carta de invitación.

El Instituto se reserva el derecho de suspender en cualquier momento interrumpir, modificar o anular el procedimiento relativo a la presente consulta, sin que por ello ninguno de los participantes pueda avanzar pretensión alguna. Asimismo, la presentación de la propia candidatura no genera ningún derecho o automatismo para participar en otros procedimientos de licitación de este Instituto.

En cumplimiento con lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679, Art. 13, el Instituto se compromete a tratar los datos facilitados únicamente para la finalidad del presente procedimiento y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

La Directora
Marialuisa Pappalardo

(firma autografa omessa ai sensi dell'art. 3 del D. Lgs. 39/1993)